



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

OSORNO, 04 de Abril del 2012.-

MAT.: RECHAZA LICENCIA MEDICA FUNCIONARIO MUNICIPAL
SR. (A) MARIA EUGENIA MELLA VILLAR

DECRETO EXENTO N° 1.679 VISTOS :

La Licencia Médica N° 2-28597966 de fecha 03 de Febrero del 2012 por 15 días, a contar del 03 al 17 de Febrero del 2012;

La Resolución de la Isapre COMPIN, que rechaza la licencia médica, por REPOSO PROLONGADO;

Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

El Decreto N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud;

El Decreto N° 390 del 25.01.2010 que delega atribuciones, funciones y competencias concernientes a la administración del personal de la I. Municipalidad de Osorno, a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos o a quien lo subrogue legalmente.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

RECHAZASE la licencia médica N° 2-28597966 emitida el 03 de Febrero del 2012 por 15 días, a contar del 03 al 17 de Febrero del 2012, del funcionario (a) municipal Sr. (a) MARIA EUGENIA MELLA VILLAR, Rut 12.752.284-7, de acuerdo a lo señalado en Resolución de Isapre COMPIN, REPOSO PROLONGADO.

Procédase por el Departamento de Personal a efectuar el reintegro correspondiente con cargo al funcionario, y depositarlo en la cuenta 1150801002 "Recuperaciones Art. 12 Licencias Médicas, sin perjuicio que el funcionario haga uso del derecho a apelación ante la Compín, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de Resolución de la Isapre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGO/YJUR/sxbc.

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Licencias reducidas y/o rechazadas
- Personal


Jefe DEPTO. PERSONAL